



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilia Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



022-2024

CONTRATO

LICITACIÓN NO REGULADA POR LA LEY Nº 02/2024

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E
INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS
PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA”**

ID Nº 3289

EMPRESA: MACRO SCIENCE S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2024

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370



Dr. Edmundo C. Granada V.
Director General
IICS - UNA

Página 1 de 4



022-2024

Contratista: MACRO SCIENCE S.A.

Entre el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA, con C.I. N° 985.161, denominada en adelante la CONTRATANTE y por la otra, la firma MACRO SCIENCE S.A., con R.U.C N° 80064898-6, domiciliada en Colon N° 628 c/ Río Yhaguy, Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por la Sra. OLGA PATRICIA JARA BENITEZ, con C.I. N° 3.784.447, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC N° 3289, LICITACIÓN NO REGULADA POR LA LEY N° 02/2024, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA", adjudicada por Resolución N° 186/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024 del acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- El Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- La oferta del proveedor;
- La garantía de cumplimiento de contrato;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 3289.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Página 2 de 4



022-2024

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN NO REGULADA POR LA LEY N° 02/2024, convocado por el DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 186/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas adjudicadas	Marca	Procedencia	Modelo	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
EQUIPOS DE LABORATORIO									56.000.000
10	Lector de Elisa	Según PBC	Accuris	EE.UU.	MR 9600-E	Unidad	1	56.000.000	56.000.000
TOTAL GENERAL									56.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 56.000.000 (guaraníes cincuenta y seis millones)** IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del C.P. RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO, con C.I. 1.907.294, funcionario de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS - UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Página 3 de 4

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: 4595981 286 370



Dr. Edmundo C. Granada V.
Director General
IICS - UNA



022-2024

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Si el proveedor no diere cumplimiento a las fechas de entrega establecidas en el presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 0.1 % del valor de los bienes en demora, por cada día de atraso. Esta multa será notificada por escrito al proveedor, el monto total de la multa estará limitado hasta un máximo de 10% del valor de los bienes a adquirirse, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del Comprador, no se aplicará esta sanción.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Para procesar la rescisión del Contrato la CONTRATANTE o el PROVEEDOR darán aviso escrito, a la otra parte, de su intención de rescindir el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación se enmendaran las fallas, se normalizará el desarrollo de la provisión. El requirente de la rescisión expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención de rescisión será retirado.

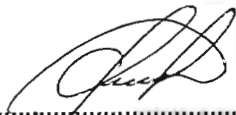
Si al vencimiento del término de los diez (10) días no existe ninguna respuesta, el proceso de rescisión continuará a cuyo fin la CONTRATANTE o el PROVEEDOR, según quién haya requerido la rescisión del contrato, notificará por escrito a la otra parte, que la rescisión del Contrato se ha hecho efectiva. Esta notificación escrita dará lugar a que: cuando la rescisión sea por causales imputables al PROVEEDOR, se consolide en favor de la CONTRATANTE la garantía de cumplimiento de contrato (si la hubiese).

La CONTRATANTE quedará en libertad de continuar la provisión de los bienes, a través de otro PROVEEDOR.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 27 mes noviembre y año 2024.


MACRO SCIENCE S.A.
Sra. OLGA PATRICIA JARA BENÍTEZ
Representante Legal




INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. EDMUNDO GRANADA VILLALBA
Director General y Ordenador de Gastos